



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada por dos veces la notificación al interesado y no habiéndose podido practicar, se procede practicar mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del interesado y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

"En relación con la solicitud presentada por doña Sagrario Delgado Gomez Carreño, de licencia municipal de actividad para criadero de caracoles, situada en el polígono 26, parcela 251 del término municipal de Consuegra, se le concede a don Luis Rayuela Morales, un plazo de diez días desde la publicación de este anuncio, durante el cual podrá presentar en relación con lo solicitado, las alegaciones que considere pertinentes.

Lo que como vecino inmediato al lugar de la instalación comunico en cumplimiento y a los efectos del apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas."

Consuegra 19 de septiembre de 2014.-El Alcalde, Benigno Casas Gómez.

N.º I.- 8708